

RESOLUCION Nº AGN/34/RES/1

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1965

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

ASUNTO:

FORMAS PARTICULARES DEL
TRAFFICO INTERNACIONAL DE
MUJERES

*Título: Prostitución, proxenetismo,
trata de seres humanos*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Cooperación con las organi-
zaciones internacionales*

*Subtítulo: Cooperación con las
Naciones Unidas*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 34a. reunión celebrada en Rio de Janeiro del 16 al 23 de junio de 1965,

1o) OBSERVANDO que, bajo la forma de ofertas de trabajo y de empleos que exponen y conducen a las mujeres a la prostitución en un país diferente al de su residencia habitual, se desarrolla una modalidad particular del tráfico internacional de seres humanos,

TRAS DE HABER ESTUDIADO Y DEBATIDO el informe presentado por la Secretaría General y titulado "La trata internacional de mujeres al amparo de contratos de empleo que las exponen a la prostitución,

FELICITA a la Secretaría General por el documentado y preciso análisis que ha hecho del problema;

INVITA a la Secretaría General a ampliar sus contactos con las Naciones Unidas a fin de preparar un acuerdo internacional que permita a cada nación adaptar su legislación a las necesidades actuales;

2o) CONSIDERANDO, por otra parte, que las medidas preventivas destinadas a la lucha contra la contratación de mujeres para empleos que las exponen a la prostitución y enumeradas por la Secretaría General, presentan un evidente carácter práctico,

SUGIERE que cada país miembro estudie cuáles de esas medidas son más convenientes para resolver su problema particular en esa esfera;

RECOMIENDA que se tomen medidas educativas de las adolescentes, a fin de ponerlas en guardia contra los peligros de la prostitución.

3o) CONSIDERANDO, por último, que todas las policías tropiezan con grandes dificultades para reunir los elementos de prueba del delito de proxenetismo cuando éste se produce en la esfera internacional,

INSTA especialmente a cada OCN a que atienda lo antes posible y con el máximo de precisión, todas las peticiones relativas a este problema, a fin de poner de manifiesto las actividades delictivas de cada uno de los intermediarios, sea cual fuere el país al que pertenezcan.

oooOooo